

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
77	Cobo Avila, M. Carmen	13,75
78	De la Torre Vaxeras, M. Pilar	13,75
79	Novaro Mora, Milagros	13,55
80	Alvarez Menéndez, M. José	13,50
81	Avila Fernández, Antonio M.	13,00
82	Medina Vera, Clara	12,60
83	Rodríguez Pérez, Inés	12,50
84	Villaseñor Ruiz, Emilia	12,10
85	Ojeda Luna, J. Andrés	11,75

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en la base XI de la convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán en el plazo de un mes desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, en los registros de las dependencias del Servicio Social o conforme a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

a) Copia auténtica del título académico exigido en esta convocatoria o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

b) Certificado expedido por los Servicios Médicos del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo o, en su defecto, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del Servicio de la Administración Pública, Entidades gestoras o demás entes públicos, ni por resolución gubernativa, ni por fallo del Tribunal de honor.

Tercero.—El incumplimiento o la inobservancia del plazo de lo dispuesto en el número 2 de la base XI determinará la pérdida de derechos del aspirante, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Subsecretario de la Salud, José Javier Viñes Rueda.

Ilmo. Sr. Director ejecutivo del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo.

ADMINISTRACION LOCAL

29450 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.

Aspirantes admitidos

- Justo Rodríguez, María del Carmen.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados reclamar durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de esta lista, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1978.—El Presidente, José L. Peláez Casalderrey.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—7.863-A.

29451 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

Aspirantes admitidos

- Castro López, Antonio.
- Dapena Outomuro, Julio.
- Martínez Fernández, Faustino.
- Mata Tierz, Mariano.
- Pérez Rodríguez, Juan.
- Pérez de Vargas Novo, Ramón.
- Quiñoa Murado, Angel Antonio.
- Rodríguez Cabirta, Enrique.
- Romani Martínez, Mercedes.
- Sutil García, Angel Teófilo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados reclamar durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de esta lista, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1978.—El Presidente, José L. Peláez Casalderrey.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—7.862-A.

29452 RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente a la oposición para proveer una plaza de Oficial de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 240, de fecha 19 de octubre próximo pasado, aparecen insertas bases y temario para la provisión, en propiedad, mediante oposición a libre concurrencia, de una plaza de Oficial de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el nivel de proporcionalidad número 10, concediéndose para la presentación de solicitudes un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 6 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Carmelo Romero Núñez.—El Secretario, Camilo Domínguez Mendoza.—13.567-E.

29453 RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Maestros de Internados por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, con fecha 24 del corriente mes de noviembre, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Desestimar las reclamaciones formuladas por don Luis Javier Colinas Sala y don Santiago Pérez García, al estar ajustado a derecho el acto administrativo por el que se les excluyó de la lista provisional de aspirantes admitidos, habida cuenta de que la base 2, c), de la convocatoria exige para los Licenciados o Diplomados universitarios haber seguido los correspondientes cursos en los Institutos de Ciencias de la Educación, sin que, en momento alguno, tal base haya sido recurrida por los aspirantes.

Segundo.—Elevar, en su consecuencia, a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

Madrid, 25 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—7.866-A.

29454 RESOLUCION del Ayuntamiento de Rubí referente a la convocatoria para proveer en propiedad mediante oposición libre una plaza de Técnico de Administración General.

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento en relación a la convocatoria para proveer en propiedad mediante oposición libre una plaza de Técnico de Administración general, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 del mismo mes, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda configurada como sigue, hallándose los aspirantes relacionados según el orden de actuación que ha resultado del sorteo llevado a cabo:

Admitidos

- Don Juan Sabaté Vidiella.
- Don Miguel Marzo Carpio.

3. Doña María Benimeli Sanglá.
4. Don Juan Carlos Rius Soldevila.
5. Don Isidro Virgili Pons.
6. Don Jaime Solé Aubets.
7. Doña María José Gemar Antúnez.
8. Don Juan Recaséns Calvo.
9. Don Germán García Martín.
10. Don Domènec Fornas Casacuberta.

Excluidos

Doña Rosa María Pujol Bracons, por haber presentado su escrito fuera de plazo hábil para ello.

La precedente relación provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva de no presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días desde la última de las inserciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia. Durante este mismo plazo de quince días podrá asimismo impugnarse el Tribunal calificador, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don Pedro Comellas Rosés, y como suplente del mismo, los Tenientes de Alcalde don Joaquín Domenech Arqués o don José Antonio Cazorla Molina.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, don Martín Pagonabarraga Garro y como suplente del mismo, don Heber Luis Gil Ameigeiras.

El representante de la Abogacía del Estado, don Ramón María Llevadot Roig, y como suplente del mismo, don José Antonio Pérez Torrente.

El representante del Profesorado Oficial, don Luis Mata Remolins, y como suplente del mismo, don Andrés Tur Juan.

El Secretario de la Corporación, don Enrique Vergés Serradell, y como suplente del mismo, don José María Rosés Xuclá, Oficial Mayor Letrado.

Secretario: El de la Corporación, don Enrique Vergés Serradell y como suplente del mismo, don José María Rosés Xuclá, Oficial Mayor Letrado.

Las pruebas de la oposición tendrán lugar, de no formularse reclamaciones, el día 6 de marzo de 1979, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios vigentes y bases de la convocatoria referida, y para que sirva de notificación y citación en forma a todos los interesados.

Rubí, 14 de noviembre de 1978.—El Alcalde sustituto, Pedro Comellas Rosés.—14.064-E.

29455

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilassar de Mar (Barcelona) referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Guardias de la Policía de esta municipalidad.

Con autorización de la Junta calificadora para adjudicación de destinos civiles, se anuncia oposición libre para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Guardias de la Policía de esta municipalidad, con el haber anual de 163.200 pesetas, trienios, dos pagas extras y demás emolumentos que puedan corresponderles.

Las bases de la correspondiente convocatoria figuran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» números 254, de 24 de octubre de 1978, a las que deberán atenderse los interesados.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición con opción a las plazas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», o hacerlo en armonía a lo dispuesto por los artículos 65 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vilassar de Mar, 27 de octubre de 1978.—El Alcalde, Juan Vives Tudó.—13.367-E.

29456

RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

De conformidad con el artículo 31,3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, se convoca oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto Técnico de esta Corporación.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 280 de fecha 31 de octubre de 1978.

Barcelona, 4 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—6.532-11.

29457

RESOLUCION de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid referente a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de personal docente en los Centros de Educación Especial adscritos a dicha Junta, por Orden de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25), aprobada en su sesión celebrada el 2 de octubre de 1978.

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. La Junta de Promoción Educativa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid convoca concurso de méritos para la provisión de nueve plazas de Profesores Especializados en Técnicas de Audición y Lenguaje, para prestar su función docente en los Centros de Educación Especial dependientes de dicha Junta de Promoción Educativa.

1.2. A las plazas convocadas se incrementarán las vacantes que se produzcan hasta la fecha de la propuesta de la Comisión Seleccionadora.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.
- b) Estar en servicio activo o encontrarse en condiciones de solicitar el reintegro en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Profesor Especializado en Sordomudos o en Técnicas de Audición y Lenguaje.
- d) No estar sujeto a expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para ejercer el cargo, careciendo de nota desfavorable en su expediente personal.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes a las plazas convocadas formularán instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, Presidente de la Junta de Promoción Educativa, solicitando tomar parte en el concurso, haciéndose constar en la misma domicilio habitual, teléfono, edad, así como el número del documento nacional de identidad y fecha de su expedición.

3.2. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación municipal, plaza de la Villa, número 5, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del último anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial de Educación correspondiente y cerrada en 31 de agosto del corriente año, en la que se hará constar los servicios prestados por el concursante y la circunstancia de que el mismo no se halla sometido a expediente disciplinario y carece de nota desfavorable en su expediente personal.
- b) Fotocopia del título de Profesor Especializado en Sordomudos o en Técnicas de Audición y Lenguaje; caso de no estar en posesión del título correspondiente deberán presentar fotocopia del recibo justificativo de haber hecho efectivo el importe del mismo.
- c) Currículum vitae, con indicación expresa del año y lugar en que realizó el curso para la obtención del título, de los Centros en que verificaron las prácticas o en los que hayan ejercido docencia, así como de cuantos méritos estimen oportunos alegar, dentro de la Educación Especial, todo ello debidamente justificado.
- d) Documento en el que conste la expresa conformidad del interesado en aceptar la plaza, caso de ser propuesto para ella.

4. Sistema selectivo.

4.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso, el cual constará de las siguientes fases:

- a) Evaluación de los méritos alegados en la documentación presentada por cada concursante.
- b) Entrevistas personales, en aquellos casos en que la Comisión Seleccionadora lo estime oportuno.
- c) Pruebas que se consideren convenientes, si el número de aspirantes así lo aconsejase.

4.2. Se considerarán méritos preferentes el haber prestado servicios en los Centros educativos dependientes del extinguido Patronato Municipal Escolar, así como de la actual Junta de Promoción Educativa de esta Corporación, bien mediante contrato suscrito por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, a propuesta del citado Organismo municipal, o bien con el carácter de propietario provisional o interino. Igualmente se considerará la circunstancia de que los concursantes hayan prestado destacada colaboración en las tareas educativas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.